

Nº  
GR.: SECR.: GEN.:  
DEL  
Gran Consejo  
de la  
ORDEN

Cangallo 340

A. L. G. D. G. A. D. U.



EL SAP.: GR.: MAESTRO Y GR.: CONS.: DE LA ORDEN  
EN LA REPUBLICA ARGENTINA

A

S.: F.: P.:

Y Instrucciones a las que deberá supe  
se el Paj.: H.: Joaquín Crespo, cō. H.  
fundación de una Log.: Masón.: en el Va  
Trinchera de San José, (Prov.: de Corrientes,  
Nº. El Log.: H.: Joaquín Crespo, cō.  
procederá a reunir los Maestros que existan  
en aquel Valle y que se hallen en condic  
mes regulares, y a con ellos formar la  
sobresla cual deberá levantar los coll.:  
la Log.:  
1º. Si el número de Maestros existi  
no alcanzara a los siete requeridos. Por la  
situación procederá a iniciar el prof.: y Colar  
hsta el gr.: 3º. hasta completar el número  
los siete miembros.  
2º. Reunido el número competente,  
cederá a levantar el proceso y hacer  
los trabajos convenientes hto. Terminar  
Inst.: de la Log.:  
Nº. El Paj.: H.: Joaquín

FD/878  
2



acabará de la misma Log.: por el im-  
porte de la carta constitutiva, la suma  
de cada uno de los nuevos iniciados

5º. A cada uno de los nuevos iniciados  
y colados hta el gr.: 3º, cobrará las siguientes  
cantidades:

Por iniciación	800. mds.
" Col.: 2º gr.	150. "
" " 3º. " y Depl.	200. "
<u>Total</u>	<u>1.150. "</u>

6º. Cobrará además como censo  
anual, 40, mds.: mto. de esta por cada miem-  
bro activo de la Log.:

7º. Faltó el importe de estas inicia-  
ciones y colaciones de qgr.: así como el valor  
de la Carta Constitutiva y censo anual, lo  
remitirá a la Gr.: Sec. Gen.: de la Ouj., jun-  
to con el progreso de los trabajos practicados.

8º. Para Depl. al Gr.: Ov.: hará  
preparar los dos que le corresponden a la  
nueva Log.: s. entre los h. h. sigtes:

- Mauricio Arnol gr.: d. Moralidad
- Isaac Duran " 2 "
- Abolfo Schoebel " 2 "

9º. El Pod. H.: Joaquín Cuspo, sub-  
scribirá cualquier refiuntas que se irán sur-  
tir.

Car. de Bd. Ayud. Hre, 19 de 18/8. E.: V.:  
El Gr.: Sec. Gen.:

Man. Archarata 33